

ORIGINAL



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION -SECRETARIA**

Nº INT. 672

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCION EX. Nº 4663

TEMUCO, 18 DIC. 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar y regularizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior, regularizando la ocupación de estos inmuebles, como el caso de las viviendas básicas ubicadas en las Poblaciones Berta Mella y Mauricio Champion, comuna de **LOS SAUCES**;
- c) Los Informes de Fiscalización de fecha 13 de Noviembre, que informa sobre la ocupación de viviendas básicas Programa Adulto Mayor ubicadas en los Conjuntos Habitacionales Berta Mella y Mauricio Champion de la comuna de Los Sauces;
- d) Las Fichas de Protección Social (FPS) que entregan un puntaje que ubica a los Adultos Mayores que se indican en el primer quintil de Vulnerabilidad Social y, en consecuencia, según el inciso Nº 2 del Art. 28, corresponde entregar las viviendas en **COMODATO**, como se señala;

NOMBRE ASIGNATARIO	COMUNA	POBLACION	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
JOSE ROSALINO ERICES MENDEZ C.I. Nº [REDACTED]	LOS SAUCES	BERTA MELLA	ARTURO PRAT Nº 1022	[REDACTED]
DORALIZA VALDEBENITO ORTIZ RUT [REDACTED]	LOS SAUCES	MAURICIO CHAMPION	LOS ALERCES Nº 303	[REDACTED]

- e) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;
- f) El D. L. Nº 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución Exenta Nº 626 de fecha 22 de Febrero del

2011, del SERVIU Región Araucanía, que me designa Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

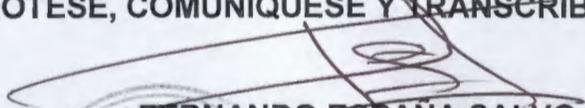
1.- **REGULARIZASE** la ocupación de las viviendas básicas ubicadas en la comuna de Loos Sauces, en las direcciones que se señalan, en favor de los asignatarios que a continuación se indican:

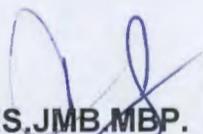
NOMBRE ASIGNATARIO	COMUNA	POBLACION	DIRECCION
JOSE ROSALINO ERICES MENDEZ C.I. N° [REDACTED]	LOS SAUCES	BERTA MELLA	ARTURO PRAT N° 1022
DORALIZA VALDEBENITO ORTIZ RUT [REDACTED]	LOS SAUCES	MAURICIO CHAMPION	LOS ALERCES N° 302

2.- La regularización que se ordena por el presente instrumento en favor de los asignatarios señalados, se efectúa bajo la condición de **COMODATO**, por el plazo de 2 años a contar de la fecha de la presente Resolución.-

3.- El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Fiscalización, procederá a redactar el Contrato de Comodato que se suscribirá entre SERVIU Región de la Araucanía y los señores José Rosalino Erices Méndez y Doraliza Valdebenito Ortiz, estipulando en ellos las condiciones del contrato que se autoriza por el presente instrumento, resguardando de la mejor forma los intereses del Servicio.-

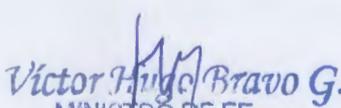
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


FERNANDO ESPAÑA SALVO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


FES.JMB.MBP.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- UNIDAD FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES


Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA